

CONCURSO UNIFICADO ESPECIALIDADES POSTBÁSICAS

REQUISITOS BÁSICOS

Podrán inscribirse en el Concurso de Especialidades Postbásicas los/as profesionales egresados/as del Sistema de Residencias para Profesionales de la salud de la Provincia de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Nación, como así también los/as egresados/as de otras jurisdicciones, siempre que la residencia básica requerida para acceder al cargo seleccionado se encuentre debidamente acreditada por el Ministerio de Salud de la Nación.

- Para acceder a cargos ofrecidos por **Nación**: No más de nueve (9) años desde la fecha de expedición del título habilitante y hasta la fecha de cierre de inscripción al concurso.

- Para acceder a cargos ofrecidos por la **Ciudad Autónoma de Buenos Aires**: No más de OCHO (8) años desde la fecha de expedición del título habilitante y hasta la fecha de cierre de inscripción al concurso.

- Para acceder a cargos ofrecidos por la **Provincia de Buenos Aires** deberán haber finalizado su Residencia o Jefatura en el año 2021 o finalizarla el 30 de Septiembre de 2022.

Para los títulos emitidos por universidades extranjeras se tomará la fecha de expedición del mismo, no la de reválida y/o convalidación.

PASOS PARA LA INSCRIPCIÓN

1. Preinscripción online

Se realizará según publicado en el cronograma desde 30/05/2022 al 16/06/2022 en:

<https://sis.ms.gov.ar/sisa/>

2. Inscripción definitiva de documentación:

Se realizará desde 30/05/2022 al 24/06/2022 en las sedes verificadoras del Concurso Unificado

La inscripción puede ser realizada de dos formas:

- **Inscripción Presencial:**

El/a postulante -o un/a apoderado/a con nota de autorización firmada por el/a postulante- presenta la documentación requerida a una de las oficinas verificadoras (ver listado).

- **Inscripción por correo:**

El postulante que reside a más de 75km de las oficinas verificadoras puede enviar la documentación por correo postal (con sello postal hasta 12/06/2022) cualquiera de las sedes que figuran en el listado del presente instructivo.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INSCRIPCIÓN PRESENCIAL

1. Impresión del formulario de solicitud de preinscripción (SISA).
2. Original y fotocopia de anverso y reverso del Documento Nacional de Identidad vigente.
 - a) A los/as aspirantes extranjeros/as que tengan certificado de residencia precaria o Acto Dispositivo de la Dirección Nacional de Migraciones que otorga el beneficio de radicación temporaria o permanente, se les permitirá inscribirse presentando el mismo en conjunto con Documento Nacional de Identidad a fin de acreditar identidad.
3. Constancia de CUIL/CUIT.
4. Original y fotocopia de título universitario
5. Los/as postulantes/as que posean título otorgado en el extranjero deberán adjuntar al momento de la inscripción la homologación o convalidación de su título por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN; en estos casos **no se aceptará documentación en trámite.**
6. Original y fotocopia de acta de matrimonio o certificado de convivencia en caso de corresponder.
7. Original y fotocopia del Certificado de la Residencia básica completa
 - a. debidamente acreditada. En caso de estar cursando el último año de la residencia, dicho certificado deberá presentarse al momento de tomar posesión del cargo, sin cuyo requisito no se podrá acceder al mismo.
8. Original y fotocopia antecedentes curriculares y/o académicos

DOCENCIA

Sólo con certificación emitida por oficina de personal de las universidades o CODEI / Repartición Ministerial a cargo de capacitación según corresponde por distrito de procedencia.

Máximo	1,5
Jefatura de residentes	1,5
Instructor de residentes	1
CARGOS UNIVERSITARIOS (JTP, Ayudantías de cátedra por concurso y con firma de secretaría académica)	0,75

Premios

Máximo	1,5
Premios otorgados por sociedades científicas o universidades reconocidas	1
Premios otorgados por asociaciones hospitalarias	0,5

Trabajos científicos

Máximo	1,5
Trabajos publicados en revistas con referato, 0.5 por trabajo (máximo 2 trabajos)	hasta 1
Comunicaciones orales o posters de trabajos científicos con certificación que incluya autores y título del trabajo, en reuniones científicas 0.25 por cada uno (máximo 2 trabajos)	Hasta 0,5

9. Inglés Técnico: La presentación de Certificado de Inglés emitido por la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o del Bloque de Formación Común del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires; o de exámenes internacionales vigentes (*Cambridge First Certificate in English; Cambridge Certificate of Advanced English; Cambridge Certificate of Proficiency in English*) otorgará 1 punto para la evaluación de antecedentes.

Aquellos/as postulantes que no posean certificado y deseen rendir el examen libre de inglés técnico para así poder obtener puntaje, deberán ingresar a la página Web del Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires donde se determinará la sede, día y hora en que se llevará a cabo el examen de inglés técnico.

“A los efectos previstos en el presente artículo, las autoridades de las oficinas verificadoras quedan facultadas para certificar la autenticidad de las fotocopias que se acompañan, previa confrontación con su correspondiente original. Luego de recibida la documentación, las oficinas verificadoras corroborarán la misma, pudiendo requerir rectificaciones o ratificaciones de la documentación. Cumplidos todos los requisitos, se habilitará al postulante para rendir el examen correspondiente”

RESTRICCIONES: No podrán inscribirse quienes hayan realizado o se encuentren realizando una residencia post-básica en el Sistema de la Provincia de Buenos Aires, en el Sistema de la Nación, en el Sistema de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o en otra jurisdicción.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INSCRIPCIÓN POR CORREO POSTAL

Los postulantes deberán remitir, según el caso, las **fotocopias certificadas** por autoridades competentes (escribano, juez de paz, tribunales, autoridad administrativa nacional y/o provincial y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) a los ministerios de salud de Capital Federal o de la Provincias de Buenos Aires, cuyas direcciones figura en el listado del presente instructivo:

1. Impresión del formulario de solicitud de preinscripción (SISA).
2. Original y fotocopia de anverso y reverso del Documento Nacional de Identidad vigente.
 - a) A los aspirantes extranjeros que tengan certificado de residencia precaria o Acto Dispositivo de la Dirección Nacional de Migraciones que otorga el beneficio de radicación temporaria o permanente, se les permitirá inscribirse presentando el mismo en conjunto con Documento Nacional de Identidad a fin de acreditar identidad.
3. Constancia de CUIL/CUIT.
4. Original y fotocopia de título universitario
5. Los postulantes que posean título otorgado en el extranjero deberán adjuntar al momento de la inscripción la homologación o convalidación de su título por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN; en estos casos **no se aceptará documentación en trámite**.
6. -Se tomarán para residencias Postbásicas:
 - a. Hasta 9 (nueve) años de con posterioridad al 24/06/2013 de la emisión del título para cargos Nacionales.
 - b. Hasta 8 (ocho) años con posterioridad al 24/06/2013 de la emisión del título para cargos en CABA.
 - c. Para la provincia de Buenos Aires deberán haber finalizado su Residencia o Jefatura en el año 2021 o finalizarla el 30 de septiembre de 2020.
7. Original y fotocopia de acta de matrimonio o certificado de convivencia en caso de corresponder.
8. Original y fotocopia de la Matrícula profesional de la Provincia de Bs As o de la Matrícula emitida por el Ministerio de Salud de la Nación.
 - a. Para el supuesto de que el postulante no la pudiera presentar en el momento de la inscripción, deberá hacerlo en el momento de la toma de posesión del cargo como plazo máximo

9. Certificado ético profesional:

- a. expedido por el Colegio del Distrito donde se encuentre matriculado, con fecha no anterior a los noventa (90) días al momento de la inscripción. Este requisito regirá únicamente para los cargos ofrecidos por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

10. Original y fotocopia del Certificado de la Residencia básica completa

- a. debidamente acreditada. En caso de estar cursando el último año de la residencia, dicho certificado deberá presentarse al momento de tomar posesión del cargo, sin cuyo requisito no se podrá acceder al mismo.

11. Original y fotocopia antecedentes curriculares y/o académicos

DOCENCIA:

Sólo con certificación emitida por oficina de personal de las universidades o CODEI / Repartición Ministerial a cargo de capacitación según corresponde por distrito de procedencia.

Máximo	1,5
Jefatura de residentes	1,5
Instructor de residentes	1
CARGOS UNIVERSITARIOS (JTP, Ayudantías de cátedra por concurso y con firma de secretaría académica)	0,75

PREMIOS:

Máximo	1,5
Premios otorgados por sociedades científicas o universidades reconocidas	1
Premios otorgados por asociaciones hospitalarias.	0,5

TRABAJOS CIENTÍFICOS:

Máximo	1,5
Trabajos publicados en revistas con referato, 0.5 por trabajo (máximo 2 trabajos)	hasta 1
Comunicaciones orales o posters de trabajos científicos con certificación que incluya autores y título del trabajo, en reuniones científicas 0.25 por cada uno (máximo 2 trabajos)	Hasta 0,5

12. Inglés Técnico: La presentación de Certificado de Inglés emitido por la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o del Bloque de Formación Común del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires; o de exámenes internacionales vigentes (*Cambridge First Certificate in English; Cambridge Certificate of Advanced English; Cambridge Certificate of Proficiency in English*) otorgará 1 punto para la evaluación de antecedentes.

Aquellos postulantes que no posean certificado y deseen rendir el examen libre de inglés técnico para así poder obtener puntaje, deberán ingresar a la página Web del Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires donde se determinará la sede, día y hora en que se llevará a cabo el examen de inglés técnico.

“A los efectos previstos en el presente artículo, las autoridades de las oficinas verificadoras quedan facultadas para certificar la autenticidad de las fotocopias que se acompañan, previa confrontación con su correspondiente original. Luego de recibida la documentación, las oficinas verificadoras corroborarán la misma, pudiendo requerir rectificaciones o ratificaciones de la documentación. Cumplidos todos los requisitos, se habilitará al postulante para rendir el examen correspondiente”

RESTRICCIONES: No podrán inscribirse quienes hayan realizado o se encuentren realizando una residencia post-básica en el Sistema de la Provincia de Buenos Aires, en el Sistema de la Nación, en el Sistema de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o en otra jurisdicción.